



REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 15 JUN 2012

RESOLUCION EXENTA N° 243

VISTOS:

- 1.- La solicitud de "PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." y los antecedentes acompañados.
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046 y en los artículos 220 y 223 de la Ley N° 18.045.

RESUELVO:

Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de "PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 4 de junio de 2012 y reducida a escritura pública con igual fecha, ante el Notario de Santiago don René Benavente Cash. La reforma consiste en modificar el capital social, reemplazando para estos efectos los artículos tercero y primero transitorio de los estatutos sociales.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE





CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° **2 4 3** de **1 5 JUN 2012** de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma introducida al Estatuto Social de **"PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 4 de junio de 2012 y reducida a escritura pública con igual fecha, ante el Notario de Santiago don René Benavente Cash, domiciliado en Huérfanos N°979, piso 7, Santiago. La reforma consiste en aumentar el capital social de la suma de \$6.507.333.694, dividido en 453.616.531 acciones ordinarias, nominativas de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, íntegramente suscrito y pagado, a la suma de \$8.507.333.694, dividido en 1.399.715.010 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, mediante la emisión de 946.098.479 nuevas acciones de pago, por un monto de \$2.000.000.000, las que deberán quedar totalmente suscritas y pagadas dentro de un plazo de 3 años contado desde el 4 de junio de 2012; reemplazando para estos efectos los artículos tercero y primero transitorio de los estatutos sociales.

SANTIAGO, 1 5 JUN 2012

Carmen Undurraga
CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL